



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00082-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	José Manuel Cuadrado Camacho

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, **CONVÓQUESE** para el próximo **ocho (8) de junio del año 2023, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para la práctica de la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, previniendo a los extremos procesales para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se le hace saber a las partes y a sus representantes judiciales, que su inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones contempladas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ